

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO DAÑADO POR SOBRE CARGA ELECTRICA

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 06 seis días del mes de agosto del año 2014, el que suscribe Lic. Erwin José Peña Valencia, en mi carácter de Jefe de Proveduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA REMPLAZAR EQUIPO DAÑADO POR SOBRE CARGA ELECTIRCA" en términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha del mes de Agosto del año en curso, recibí un oficio del Ing. Osvaldo Vázquez García, Jefe de Tecnologías de la Información, donde me hace llegar un dictamen en relación a los daños ocasionados por la tormenta, del día 31 de Julio del presente; donde me informa el estado del equipo ubicado en el SITE del departamento de Tecnologías de la Información, donde describe un diagnostico que arrojó los siguientes resultados:

Descripción	Código de inventario	No. De Serie	Falla
Switch Since Mca. Cisco Small Busines, 48 puertos, Mod. SF 300-48	15-15-020-000067	DNI163502F9	Fuente de poder dañada por sobrecarga de voltaje.
Servidor Mca. IBM eServerx Series226	No se encuentra visible	KP-AVX08	Daño en banco de memoria por sobrecarga de voltaje
No break Mca. ISB sola Basic, Mod. Micro SR 1600	15-15-014-000318	E-10-1-18433	Dañada la tarjeta de control por sobre Tensión

CONSIDERACIONES:

2. Que toda vez que los equipos antes mencionados alimentan a los departamentos internos como externos del edificio de Presidencia, se quedaron sin servicios de internet, red o telefonía, afectando también impresoras en red, fotocopiadoras etc. Siendo algunos departamentos afectados como Proveduría, Sindicatura, Salud, Jurídico, Comunicación Social, Padrón y Licencias, Protección Civil, Reglamentos, Archivo, Secretaria General y Servicios Generales.
3. Los departamentos antes mencionados prestan atención a la ciudadanía por lo que se ve afectado el funcionamiento tanto interno como externo, así mismo como a proveedores ya que al no poder generarse ningún trámite de compra se ven afectados los departamentos que prestan los servicios públicos municipales afectando a los departamentos de Aseo Publico, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Taller de Mantenimiento de Vehículos y Obras Públicas, por lo que se



DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO DAÑADO POR SOBRE CARGA ELECTRICA

genera un retraso en la prestación de servicios a la ciudadanía ocasionando con esto daños a los ciudadanos de Zapotlan el Grande, así como a los proveedores ya que al no poder generar ningún trámite de pago se ven afectados por lo que se genera la cancelación de los créditos al municipio por no poder cumplir con los trámites correspondientes, por lo que se requiere suplir a la brevedad posible los equipos dañados, para poder restablecer los servicios mencionados y se pueda seguir realizando los trabajos correspondientes ya que esto genera retraso en las actividades de todos los departamentos antes mencionados al realizar sus actividades. Por lo que encuadra en el artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco FRACCION III 2.- *Por adquisición urgente cuando: a) Existan necesidades Apremiantes, imprevistas o extremas, c) Los bienes o servicios objeto de los actos o contratos sean necesarios para prestar algún servicio público de emergencia. Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:*

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO			
DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO
EQUIPO DELL POWEREDGE R520	1	\$64,142.20	\$64,142.20
EQUIPO UPS PARA RACK	1	\$ 19,754.00	\$ 19,754.00
SWITCH CISCO ADMINISTRADO	1	\$ 14,319.50	\$ 14,319.50
IMPORTE TOTAL DE LOS EQUIPOS			\$ 98,215.70

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La de los equipos deberán ser entregados en el edificio de Presidencia Municipal ubicado en la calle colon no. 62.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la venta de los equipos solicitados y las condiciones de crédito requerido por el municipio ya que no se cuenta con los recursos económicos para ejercer el pago de manera inmediata, por lo que se conto con un proveedor que nos otorgaba el crédito de 30 días y nos entregaba el equipo en dos días hábiles ya que son equipos que tienen que pedirse con anticipación por no encontrarse en bodega de los proveedores por lo que se determino lo siguiente:

Derivado de la propuesta presentada se determino que la empresa de persona física Claudio Iván Arrillaga Espinoza. Nos ofreció las condiciones de precio, calidad y respuesta inmediata, para la adquisición de los antes descrito.

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO DAÑADO POR SOBRE CARGA ELECTRICA

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$ 98,215.70 (Noventa y ocho mil doscientos quince pesos 70/100 M.N.) derivado de las tres compras correspondientes, pago que se realizara en una sola exhibición a un mes de entregados los bienes y tramitado el pago previa entrega de la factura correspondiente.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

CLAUDIO IVAN ARRILLAGA ESPINOZA. Con domicilio fiscal Ubicado en la calle Isla Antigua No. 3450-12, Col. Jardines de San José C.P44950 en Guadalajara, Jal.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente la compra de los equipos de computo requeridos.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los bienes en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la empresa de persona física CLAUDIO IVAN ARRILLAGA ESPINOZA.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la compra de los equipos antes mencionados es precisamente lo que garantiza la calidad de los servicios que se prestaran a los departamentos tanto internos como externos de la Presidencia Municipal mismos que se trasmiten en atención a la ciudadanía en forma eficiente y oportuna y así garantizar el bienestar de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la compra de dichos equipos, cubrirá las necesidades imprevistas de los departamentos afectados de la Presidencia Municipal y con ello cumplir con la obligación que ejerce para salvaguardar el

DICTAMEN

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA COMPRA MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA Y MINIMO A TRES PROVEEDORES CUYO PROCEDIMIENTO SE EFECTUARA POR PROVEEDURIA MUNICIPAL, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO DAÑADO POR SOBRE CARGA ELECTRICA

buen funcionamiento del municipio ya que de ello depende la prestación de servicios a la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el artículo 39 fracción 11I inciso a) Existan necesidades apremiantes, **imprevistas** o extremas, c) Los bienes y Servicios objeto de los actos o contratos sean necesarios para prestar algún servicio público de emergencia, del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, ya referida y en la que se asegura que los proveedores realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, la cual cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta adquisición.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la compra de los equipos referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, optando por el procedimiento de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 07 DE AGOSTO DE 2014



LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA